



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2018

RES. OAyF (RE) N° 012 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00015080-7/2018-0 "O. A. y F. s/Adquisición y Montaje de Felpudo de Alto Transito s/ Caja Chica Especial" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 6591/18, N° 6593/18 y Adj. 18784/18 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad solicitó, con carácter urgente, la provisión y montaje de un (1.-) felpudo de alto transito con logo institucional destinado a la sala de audiencias de la sede sita en Libertad 1042. Asimismo, indicó las especificaciones técnicas correspondientes.

Que en atención a la necesidad manifestada y a la premura de lo requerido a raíz de la próxima inauguración de la referida sala de audiencias, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a los presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° y en el artículo 8° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (v. Prov. 699/18).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la provisión y montaje del aludido felpudo (Renglón 1) de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas.

Que en la referida Invitación a Cotizar, se dejó constancia que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires remitiría a la firma adjudicataria el diseño del logo institucional correspondiente al insumo solicitado. Finalmente, se indicó que el tiempo máximo de realización del trabajo es de dos (2.-) días desde la recepción de los archivos.

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución

CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 53393).

Que luego, se remitió invitación a cotizar a la firma Bellizzi Hnos. SRL -CUIT 30-71517738-9- y se agregó al TEA de marras la constancia del correo electrónico cursado y de la recepción correspondiente (v. Adjunto N° 19476/18).

Que en consecuencia, la aludida firma presentó un presupuesto por la suma de doce mil setecientos cinco pesos (\$12.705,00) IVA incluido (v. Adjunto N° 19476/18).

Que se incorporó la constancia de inscripción de la firma Bellizzi Hnos. SRL -CUIT 30-71517738-9- en el BAC-Sistema de Compras Públicas. En virtud de la información allí obrante, surgen los datos de los representantes legales y miembros del directorio y se da por cumplimentado lo instruido por Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto N° 19476/18).

Que asimismo, se deja constancia que el importe ofertado no supera las mil (1.000.-) unidades de compra y de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 8° del Régimen de Caja Chica Especial -que recepta un trámite abreviado- se podrá ordenar la compra del insumo requerido directamente por Resolución.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa, con especial atención a la solicitud cursada por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de este Poder Judicial en especial en virtud de la próxima inauguración de la sala de audiencias de la sede sita en Libertad 1042, corresponderá autorizar el gasto con la firma Bellizzi Hnos. SRL -30-71517738-9- para la provisión y montaje de de un (1.-) felpudo de alto tránsito con logo institucional. Ello, por la suma total de doce mil setecientos cinco pesos (\$12.705,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar y de acuerdo a la propuesta cursada.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad que provea a la firma Bellizzi Hnos. SRL -CUIT 30-71517738-9- el diseño del logo institucional correspondiente al insumo solicitado.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

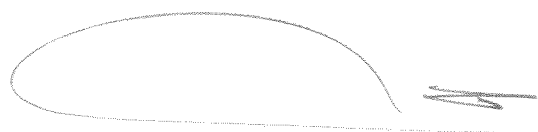
Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma Bellizzi Hnos. SRL -CUIT 30-71517738-9- para la provisión y montaje de un (1.-) felpudo de alto tránsito con logo institucional destinado a la sala de audiencias de la sede sita en Libertad 1042, por la suma total de doce mil setecientos cinco pesos (\$12.705,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar y de acuerdo a la propuesta cursada.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad que provea a la firma Bellizzi Hnos. SRL -CUIT 30-71517738-9- el diseño del logo institucional correspondiente al insumo solicitado, cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y a la Dirección General de

Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires